



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE OVIEDO NÚMERO 6

#### *EDICTO. Ejecución 124/2017.*

D.<sup>a</sup> Camino Campuzano Tomé, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 124/17 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral contra Nicusor Lazar sobre Cantidad, se han dictado la siguiente resolución de fecha de 26.3.18, que literalmente dice:

#### "Parte dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada Nicusor Lazar en situación de insolvencia total por importe de 653,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- d) Procédase a su inscripción en el/los Registro/s correspondiente/s."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nicusor Lazar en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 26 de marzo de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-03288.